



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 20 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° E 15491-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales para la reestructuración de la red de datos de las oficinas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a orden 26 obra Disposición D.G.A.F. – S.C.A. N° 25/2022 mediante la cual se autorizó el llamado a cotización a la Compra Directa N° 52/22 RAF 125.

Que a orden 32 obra cotización de la firma "DAVICO GLORIA RAQUEL" C.U.I.T. N° 27-13677312-2.

Que a través de la Nota 093/2022 Letra: D.G.A.F. – S.G.L.T. se solicitó al proveedor el mantenimiento de la oferta cotizada, recibándose como respuesta la negativa a dicha solicitud atento al incremento de los precios de los insumos solicitados.

Que a orden 63 obra Informe D.G.A.F. N° 0389/23 mediante el cual el área requirente indicó conveniente dejar sin efecto y tramitar las presentes actuaciones por cuerda separada luego de la apertura del ejercicio 2023.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el llamado a cotización a la Compra Directa N° 52/22 RAF 125, y dejar sin efecto el procedimiento dictando el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 419/22 y la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 97/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 52/22 RAF 125, por la adquisición de materiales para la reestructuración de la red de datos de las oficinas

...///2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.C.A. N° **0015** /2023.-



  
Mirta Silvina BARNECHE  
Directora Gral. de Adm. Financiera  
D.G.A.F. - S.G.L. y T.